

Power	0
CD-M&A	3/24/1999
CD-H&H	1/24/1999
Fecha de Desembolso	31/01/2015
Pago Total Actual	48
Pago Rescate a 31/12/1999	0
Pago de Amortización Actual	0
Saldo Líquido de Pago Mensual	1

[illegible]

Informe para el año de labores concluido el 31 de marzo de 2002

Intereses = $\{[\text{Retas} \times (\text{In} / 365)] \times [\text{CapitalAntes} - \{(\text{Retas}) \times (\text{In} / 365)\}] \times \text{CapitalNuevo}$

n1 = número de días que hay entre la fecha desde donde deben interesarse hasta la fecha de pago

n2 = número de días que hay entre la fecha hasta donde se cubren los intereses y la fecha de pago

CapitalAntes = saldo de capital antes de aplicar el abono

CapitalNuevo = saldo de capital que queda después de aplicar el abono

Manuskript zur Archivierung des Instituts für Kommunikationsforschung und Linguistik der Universität zu Köln, 2008/2009

11/17/11 • Continued



CREDITO No.

5-111111-6873

4-111111-8192

TITULAR

DIEGO ENRIQUE BALAGUERA CAMARGO

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION

27,29%

FECHA DE LIQUIDACION

5-mar-20

FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA

7-mar-19

DIAS A LIQUIDAR

425

CAPITAL ADEUDADO \$

\$16.407.123

(INTERESES DE MORA)

INTERESES DE MORA

$((1+tasa)^{(n1/365)}-1)*CapitalAntes$

= \$5.322.549

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

(INTERESES)

(TOTAL LIQUIDACION)

TOTAL ADEUDADO

\$16.407.123

+

\$5.322.549

=

\$21.729.672

Señor

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

Referencia: Ejecutivo Singular de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
contra DIEGO ENRIQUE BALAGUERA CAMARGO.-

Expediente: 2019-119.-

Asunto: Liquidación Crédito.-

BETSABE TORRES PEREZ, obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., procedo a allegar la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, en la sentencia y en los términos de ley.

El capital e intereses se liquidan hasta el 05/05/2020.

Del Señor Juez,



BETSABE TORRES PEREZ

C.C. No.51.742.136 de Bogotá

T.P. No. 42.213 del C.S.J.

CREDITO No.

5*****6073

TITULAR

DIEGO ENRIQUE BALAGUERA CAMARGO

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION

27,29%

FECHA DE LIQUIDACION

5 may-20

FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA

7 mar-19

DIAS A LIQUIDAR

425

CAPITAL ADEUDADO \$

\$1.687.415

INTERESES DE MORA

$((1+tasa)^{(n1/365)}-1)*CapitalAntes$

(INTERESES DE MORA)

= \$547.406

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

(INTERESES)

(TOTAL LIQUIDACION)

TOTAL ADEUDADO

\$1.687.415

+

\$547.406

=

\$2.234.821

PROCESO 2019-119 BANCO AV VILLAS CONTRA DIEGO ENRIQUE BALAGUERA - LIQUIDACION CREDITO

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Vie 05/06/2020 14:27

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquira <j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: diegobalac@gmail.com <diegobalac@gmail.com>; barriga.andres@gmail.com <barriga.andres@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

2 CM ZIPAQUIRA 2019-119.pdf;

Cordial saludo: De conformidad con las excepciones a la suspensión de términos ordenadas en el Art. 7 del acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de Mayo de 2020, dentro de las cuales se encuentran la Liquidación de Créditos y la Terminación de Procesos de Ejecución por Pago Total de la Obligación, procedo a allegar Memorial de acuerdo al asunto.

De otra parte, tal como lo dispone el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, remito un ejemplar del memorial acá allegado a la dirección electrónica suministrada por la parte demandada.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ

Abogada Externa

TEL:8941656

CEL. OF.: 3212541948

E-mail: betsabe_torres@yahoo.com

